



RAWSON, 29 NOV 2011

VISTO:

El Expediente N° 6436 - ME - 11; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisó los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME-N° 69/06 y su modificatoria Resolución ME N° 301/06, se aprobaron las normas y procedimientos jurisdiccionales para la presentación, organización y aprobación de las acciones de Capacitación, Perfeccionamiento y/o Actualización Docente, que responden a los requerimientos de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

809 Que a fojas 1, la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, solicita el Auspicio de la capacitación "Un Jardín en el Cielo", organizada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 809, que se lleva a cabo desde el mes de octubre de 2011 y hasta el mes noviembre del 2011, en la ciudad de Esquel;

Que a fojas 23, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, avala el presente Auspicio;

Que la mencionada capacitación acreditará una duración de cuarenta (40) horas reloj;

Que el evento cuyo auspicio se solicita, no implica erogación presupuestaria alguna por parte de este Ministerio;

Que la Señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución, la capacitación "Un Jardín en el Cielo", organizada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 809, que se lleva a cabo desde el mes de octubre de 2011 y hasta el mes noviembre del 2011, en la ciudad de Esquel.

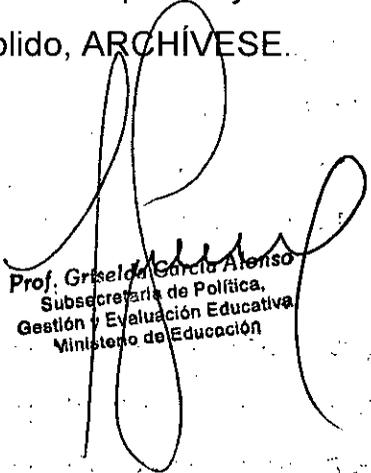
Artículo 2°.- Acreditar una duración de cuarenta (40) horas reloj a los parti-

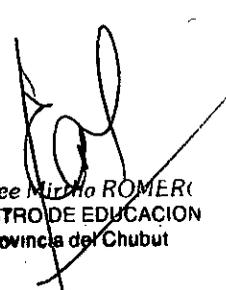


cipantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 4º.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Nivel Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew - Rawson - Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), Juntas de Clasificación Docente de Educación Inicial y Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, al Centro Provincial de Información Educativa, a la Dirección General Educación Primaria, a la Dirección General Educación Secundaria, a la Dirección General de Nivel Superior y al Instituto Superior de Formación Docente N° 809 y cumplido, ARCHÍVESE.


Prof. Griselda García Atencio
Subsecretaria de Política,
Gestión y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación


Haydee Mirzho ROMER
MINISTRO DE EDUCACION
Provincia del Chubut